



Reunidos en Diputación general el día cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete a las tres de la tarde en la sala donde celebra sus sesiones la del M. Y M. I. señorío de Vizcaya en esta villa de Bilbao, el Sr. corregidor político del mismo señorío D.ⁿ Rafael de Navarres, presidente, los tres Diputados generales Marques de Villaverde y D.ⁿ Juan José de Unzueta, el Sr. síndico D.ⁿ José Antonio de Villaverde y el secretario interino de gobierno del propio señorío D.ⁿ Manuel de Barandica, manifestó el referido Sr. corregidor presidente: que en virtud de lo resultante de esta de la sesión de ayer había faltado el síndico en no haber averiguado si el conde de Berma evanado su dictámen sobre el asunto de que en ella se trató, presentando de consiguiente el suyo en la Diputación, y proponiendo que así se declarase. Mas la Diputación, oídas las explicaciones que sobre el particular dió en el acto el síndico, resolvió y declaró que este no había incurrido en semejante falta. Y habiendo el Sr. presidente en su vista insistido en su exigencia de que para el día de mañana y hora de las doce, para la cual citaba desde ahora a nueva sesión presentarse el síndico en dictámen, los señores Diputados negaron a su señoría el derecho de exigirle en un término dado, opinando que debía dejársele todo el tiempo necesario para estudiar y meditar el asunto con el determinimiento que requiera su importancia y trascendencia, y así lo acordó la Diputación. = Y sin otro asunto que tratar el Sr. presidente levantó la sesión hasta la de mañana. = Rafael de Navarres = El Marques de Villaverde, L. O. de B. = Juan José de Unzueta = José Antonio de Villaverde = Manuel de Barandica, secretario int. =

- Es copia -

Manuel de Barandica